



CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 11

Destinatario: Potenciales Oferentes
Remitente: Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha: 20 abril 2020

Procedimiento de Selección

Modalidad: Licitación Pública
Clasificación: Nacional / Internacional
N° / Ejercicio: 2/2020
Etapa: Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: “Adquisición de repuestos para las locomotoras de origen chino”

Acto de Apertura (NO presencial)

| Lugar / Dirección | Día y Hora |
|--|-------------------------------|
| Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA | 27 abril 2020 a las 11:30 hs. |

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N° 11 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE EL 16 ABRIL 2020

Consulta: En la Circular N° 10 se contesta una consulta en la que se menciona un seguro de caución. De lo interpretado en los Artículos 10 y 14, esta licitación no requiere Garantía de Mantenimiento de Oferta, ¿es correcto?

Respuesta: Efectivamente, la presente licitación NO exige ni Garantía de Mantenimiento de Oferta ni Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Consulta: Respecto al renglón 116 “DESECANTE 1 28,5 kg – TAMIZ MOLECULAR”, cuya cantidad solicitada es 105, ¿deberíamos interpretar que se solicitan 105 bolsas de 28,5 kg, es decir un total de 2.992,5 kg?, ¿o un total de 105 kg? De ser el primer caso (total de 2.992,5 kg) ¿se admitiría la entrega en envases de peso diferente a 28,5 kg? ¿Podemos proveer, por ejemplo, 20 barriles de 150 kg?

Respuesta: Debe venir en envases que nos permitan abastecer sin perder calidad de producto, por lo tanto si no es en envases de 28.5 kg puede ser envases de 10 kg. No se



aceptara la provisión en barriles. Por lo tanto, el Renglón 116 corresponde a 105 bolsas de 28.5 kg o 300 bolsas de 10 kg.

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIAL OFERENTE EL 17 ABRIL 2020

Consulta: El Artículo 13° del PBCP indique que, para oferentes extranjeros, “el precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010”. ¿Podríamos interpretar que el incoterm (FOB o CIF, por ejemplo) queda a elección del proveedor?

Respuesta: Sí.

58



Silvia Laura Fente
Jefa de Licitaciones y Contrataciones
Belgrano Cargas y Logística S.A